

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 00029835**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 56680

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990986231001	RAZON SOCIAL SALVAGGIO S. A.
----------------------	---------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MORALES MOYA ANGEL OSWALDO	ECUATORIANA	120025666-5		9.996	9'996.000
2	MORALES MIRANDA LUIS ALBERTO	ECUATORIANA	171179489-9		1	1.000
3	MORALES MIRANDA MARJORIE	ECUATORIANA	170899183-5		1	1.000
4	MORALES MIRANDA ANGELICA	ECUATORIANA	171189945-8		1	1.000
5	SANCHEZ IBARRA LILIAN	ECUATORIANA	170689695-6		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

20 ABR 1998



Certifico que la información es correcta

*[Handwritten Signature]*  
Firma del representante legal

QUEVEDO; BRIL 09 de 1.998  
Lugar y fecha de presentación

**TOTAL** 10'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL